



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.-

Visto la necesidad de conceder al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín feriado judicial con el objeto de completar las gestiones para su definitiva instalación,

SE RESUELVE:

Declarar feriado judicial para el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín por el término de siete días hábiles a partir del día siguiente al juramento de sus integrantes.

Regístrese, hágase saber y archívese.

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
VICEDIRECCION DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANA CARRICCHIA MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION